



DECRETO ALCALDICIO

Deja sin efecto decreto alcaldicio
N°685 de fecha 16.03.2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

El Memo N°122 de fecha 19.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°685 de fecha 16.03.2026, que adjudica Licitación Pública **ID 3656-53-LE26, "SUMINISTRO DE REPARACION Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELECTRICO"**. Se solicita dejar sin efecto la adjudicación, debido a un error involuntario al momento de digitar el ID de la licitación, lo que provocó adjudicar el proceso a un proveedor que no presentó oferta.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°685 de fecha 16.03.2026, que adjudica Licitación Pública **ID 3656-53-LE26, "SUMINISTRO DE REPARACION Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELECTRICO"**. Se solicita dejar sin efecto la adjudicación, debido a un error involuntario al momento de digitar el ID de la licitación, lo que provocó adjudicar el proceso a un proveedor que no presentó oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Informática (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)





MAT. : Solicita dejar sin efecto
Decreto Alcaldicio N°685 de fecha
16.03.2026

**DE: SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar la autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°685 de fecha 16.03.2026, que adjudica Licitación Pública **ID 3656-53-LE26, "SUMINISTRO DE REPARACION Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELECTRICO"**.
2. Se solicita dejar sin efecto la adjudicación, debido a un error involuntario al momento de digitar el ID de la licitación, lo que provocó adjudicar el proceso a un proveedor que no presentó oferta.
3. Se adjunta copia Decreto Alcaldicio N°685 de fecha 16.03.2026.

Sin otro particular.

FNM/cap.-

Distribución:

- Alcalde
- Oficina de Partes
- Finanzas

